



Poder Judicial de la Nación

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL 8

20869/2022

MORALES, ELSA PILAR c/ ORIGENES SEGUROS DE RETIRO
SA s/PROCESO DE CONOCIMIENTO

Buenos Aires, en la fecha que surge de la firma digital.- VDM

AUTOS Y VISTOS:

Para resolver la excepción de prescripción de la acción articulada por la demandada Orígenes Seguros de Retiro S.A., en el escrito de contestación de demanda de fs. 35/73 en el punto IV), así como la opuesta en subsidio en el apartado V), cuyo traslado fuera contestado por la actora en la presentación de fs. 130/133; y,

CONSIDERANDO:

En los términos en que ha quedado delimitada la cuestión, teniendo en cuenta la forma en que fue deducida la excepción articulada en el punto IV) y la opuesta en subsidio en el punto V) de fs. 35/73, cabe destacar que la parte actora (en el responde de fs. 130/133), aceptó modificar su reclamo a dos años antes de la fecha de inicio de la demanda.

En tal contexto, el proceso debe seguir hacia su destino final, la sentencia definitiva, momento en el que por el principio de concentración de los actos del proceso que hace a su celeridad, corresponde diferir el tratamiento de la defensa de prescripción interpuesta por la demandada.



Por lo expuesto, **RESUELVO**: Diferir el tratamiento de la excepción de prescripción articulada por la demandada a fs. 35/73, para el momento del dictado de la sentencia definitiva.

Regístrese, notifíquese por Secretaría y publíquese
(art. 7 de la Ac. 10/25 CSJN).

MARCELO GOTA

JUEZ FEDERAL

REGISTRADO BAJO EL N°..... AL F°.....

DEL LIBRO DE INTERLOCUTORIOS.

EL/...../.....

